



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E23-0097	
Título del expediente:		"MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		749.678,97 €	
Fecha:	12 de junio de 2024	Hora:	11.00
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Jorge Nasarre López 4. Miguel Rigo Barceló 5. Pilar Romero Otero	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 11.20 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.			
ANTECEDENTES En fecha 30 de abril de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó la empresa licitadora que resultaba incurso en presunción de			



Autoritat Portuària de Balears

anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dichas empresa fue la siguiente:

- MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.

En fecha 30 de abril de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa licitadora.

En fecha 8 de mayo de 2024 la empresa MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 5 de junio de 2024 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de junio de 2024, cuyas conclusión fue la siguiente:

“La documentación justificativa presentada no explica suficientemente el bajo nivel de los precios ofertados. No se describen consideraciones para su elaboración, lo que impide la verificación de su viabilidad.

A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que NO ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la ejecución de la obra por parte de la empresa MELCHOR. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, del análisis de la documentación presentada por la empresa MELCHOR MASCARÓ se concluye que NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica SI sea considerada como anormalmente baja.

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	NO JUSTIFICA



2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, las empresas cuyas ofertas han resultado anormalmente bajas y no han sido justificadas):

Nº empresas licitadoras :		4
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración Técnica (20%): 5. Total:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 503.141,07 € (40,00 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 31,70 Puntos 5. 91,70 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración Técnica (20%): 5. Total:	1. EULEN, S.A. 2. 567.050,47 € (31,10 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 31,00 Puntos 5. 82,10 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración Técnica (20%): 5. Total:	1. URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. 2. 574.259,28 € (30,11 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 31,00 Puntos 5. 81,11 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración Técnica (20%): 5. Total:	1. UTE THICORCA-IBEROSPORT JARDINES PUERTO DE PALMA 2. 624.780,12 € (23,25 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 30,80 Puntos 5. 74,05 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 5 de junio de 2024.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa EULEN, S.A. por la cantidad de quinientos sesenta y siete mil cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos (567.050,47 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año para las reposiciones



Autoritat Portuària de Balears

de ejemplares y de tres (3) años para los materiales y equipos de riego, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.